

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

### HONORABLE ASAMBLEA:

**Acuerdo que presenta la Comisión de Transportes y Movilidad, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción VIII, 134, 135, 137, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción VIII, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES:

1. Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno la Diputada María Isabel Merlo Talavera, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó ante esta Soberanía el Punto de Acuerdo por virtud del cual: *"se solicita exhortar a la Secretaría de Movilidad y Transporte a llevar a cabo un programa de condonación de multas y recargos, para la regularización de placas de motocicletas en toda la Entidad"*.
2. En la misma fecha, las integrantes de la Mesa Directiva, dictaron el siguiente Acuerdo: *"Se turna a la Comisión de Transportes y Movilidad, para su estudio y resolución procedente"*.

### CONTENIDO DEL ACUERDO

- Invitar a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, lleve a cabo un programa de condonación de multas y recargos, para la regulación de placas de motocicletas en toda la entidad.



## **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

Que en Zacatlán, así como en diversos municipios de la entidad se han suscitado casos de inseguridad o de hechos ilícitos relacionado con el uso de las motocicletas que no tienen placas.

En este sentido, ha sido del conocimiento público que son recurrentes los actos delictivos a bordo de motocicletas y aunque estas son puestos a disposición de las autoridades, resulta difícil detener a los autores de los delitos, ya que estos vehículos no tienen placas de circulación y prefieren los propietarios perder las motocicletas y adquirir nuevas, para seguir delinquirando.

Que entre los derechos que cobra el estado por los servicios que presta, la Secretaría de Planeación y Finanzas se encuentra lo relativo a la expedición, reposición o canje, de placas de circulación de servicio particular; remolques y motocicletas, tal y como lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

Que el artículo 41 fracción I, del Código Fiscal del Estado, señala que: El Ejecutivo del Estado, mediante resoluciones de carácter general podrá condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones estatales y sus accesorios, productos y aprovechamientos, autorizar su pago a plazo diferido o en parcialidades, cuando se haya afectado o se afecte la situación de algún lugar o región del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en caso de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

En este sentido, resulta oportuno implementar de un programa de condonación para incentivar el emplacamiento de motocicletas, como una herramienta de prevención del delito.

Que por ser una conducta recurrente en la zona norte del Estado los presidentes municipales de esta región han solicitado el apoyo interinstitucional para llevar a cabo acciones conjuntas entre los tres niveles de Gobierno y se pueda regularizar el uso de estos vehículos motorizados en todas las regiones que conforman la Entidad. Ante tal situación resulta necesario la implementación de un Programa que tenga como objeto incentivar el reemplacamiento de motocicletas, esto ayudará a



regularizar todas las motocicletas de quienes tengan un modo honesto de vida en el Estado, por lo que posterior a este acto de gobierno, se podría iniciar una supervisión y detección exhaustiva de las motocicletas que no se encuentran emplacadas.

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, las y el integrante de la Comisión de Transportes y Movilidad, posterior al estudio y análisis correspondiente, tenemos a bien:

**ÚNICO.** - Resolver como procedente el Punto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta a la Secretaría de Movilidad y Transporte a llevar a cabo un programa de condonación de multas y recargos, para la regularización de placas de motocicletas en toda la Entidad; con las modificaciones realizadas por este Órgano Legislativo y someterlo a consideración del Pleno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción VIII, 134, 135, 137, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción VIII, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables; nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado lleve a cabo un programa de condonación de multas y recargos, para la regularización de placas de motocicletas en toda la Entidad.

**Notifíquese.**



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**PUEBLA**  
LXI LEGISLATURA  
ORDEN Y LEGALIDAD

**ATENTAMENTE**  
**“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 01 DE FEBRERO 2022**

**DIP. MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA**  
**PRESIDENTA**

**DIP. GUADALUPE YAMAK TAJA**  
**SECRETARIA**

**DIP. MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

**DIP. DANIELA MIER BAÑUELOS**  
**VOCAL**

**DIP. ERIKA PATRICIA VALENCIA ÁVILA**  
**VOCAL**

**DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**  
**VOCAL**

**DIP. JAIME NATALE URANGA**  
**VOCAL**

**ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS, PARA LA REGULARIZACIÓN DE PLACAS DE MOTOCICLETAS EN TODA LA ENTIDAD.**